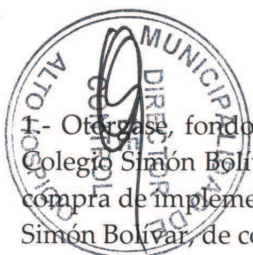


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 345/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 29 de Octubre de 2014, emitido por la Sra. María López Rojo, Directora del Colegio Simón Bolívar, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), destinado a la compra de implementos para la actividad de primeros lectores del Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **MARIA LOPEZ ROJO**, RUT 7.127.389-k, Directora del Colegio Simón Bolívar, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), destinado a la compra de implementos para la Actividad de Primeros Lectores que se realizará en el Colegio Simón Bolívar, de conformidad al siguiente detalle:

- Ornamentación
- Diplomas
- Estímulos a todos alumnos
- Todo lo necesario para la correcta implementación de la actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control